



**DOÑA CATALINA BARRAGÁN MAGDALENO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CÓRDOBA)**

HACE SABER

Que por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, se ha efectuado mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, publicada en el BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2020, convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para **REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, que contempla las siguientes líneas:

- a) **LÍNEA 1:** Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, o ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.
- b) **LÍNEA 2:** Subvenciones que tiene por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en faja.

Personas Destinatarias: Para ser beneficiarias deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Ser titular de la propiedad de la vivienda objeto de la actuación.
- Tener un derecho real de uso y disfrute sobre la vivienda objeto de la actuación.
- Ser arrendataria de la vivienda objeto de la actuación cuando las personas propietaria y arrendataria acuerden que esta última costee a su cargo realizarla a cambio del pago de la renta.
- Que los ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda sean inferiores a 5,50 veces el IPREM.



- **Cuantía de las Subvenciones:** 40% del presupuesto protegido de las actuaciones, con las características y limitaciones establecidas en la base octava de la Orden de 14 de enero de 2019, publicada en el BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019.

- **Plazo de solicitudes:** HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021 INCLUSIVE.

Para mayor información puede dirigirse al Ayuntamiento de Cardeña.

Fecha y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

EEA4 AF86 2C4F 01F0 58C9



EEA4AF862C4F01F058C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13/1/2021